



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:32 horas del día 16 de septiembre de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA**

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

Dña. Silvia Moreno Guerra. Staff de Fiscalización  
D. José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal.

#### **SECRETARIA**

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHAS 9 DE SEPTIEMBRE Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación las Actas correspondientes a las sesiones de este órgano de fechas 9 de septiembre y de 12 de septiembre de 2022, aprobándose estas por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

#### **II.- ACTO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR (ART. 159), EXPEDIENTE 3/22 - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA.**

La Mesa acuerda no aprobar el informe remitido por el Área gestora, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por ésta en atención al acuerdo de la Mesa de 3 de agosto de 2022, en la que se acordó no dar curso al informe de 4 de julio de 2022 y se solicitó al mencionado Área su oportuna rectificación.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado | 20/09/2022 09:42:07 |
|                               | Macarena Maldonado Marín  | Firmado | 20/09/2022 08:25:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |         |                     |





Resultado de la citada rectificación es el informe del Área proponente, de fecha 26/08/22, que es analizado en la presente sesión, y respecto al cual la Mesa considera que no se ha realizado una valoración de lo aportado por los licitadores, sino que tan sólo se transcribe lo recogido por las propias empresas en sus ofertas técnicas; con lo que se entiende procedente solicitar que sea completado con las valoraciones oportunas.

**III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 3/22: - SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO EN MÁLAGA.**

No se celebra por los motivos indicados anteriormente.

**IV.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 36/22 - OBRAS DE MEJORA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES FORESTALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (2 LOTES)**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- AXAPLAY S.L., NIF: B93311389. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2022 a las 12:47.
- Acer Proyectos y Obras SL, NIF: B92061381. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2022 a las 12:28.
- Althenia S.L., NIF: B92445493. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2022 a las 12:20.
- Grupo Cubarge SLU, NIF: B92758499. Fecha de presentación: 27 de agosto de 2022 a las 00:03.
- JARQUIL VERDE, S.L., NIF: B04626263. Fecha de presentación: 13 de septiembre de 2022 a las 21:08.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L, NIF: B29751740. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2022 a las 12:37.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL, NIF: B92827476. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2022 a las 10:06.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., NIF: A26022657. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2022 a las 12:56.

Se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, relativo a la "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", haciéndose públicas, en dicho acto, las proposiciones presentadas por los licitadores.

Finalizado el acto público, y tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado | 20/09/2022 09:42:07 |
|                               | Macarena Maldonado Marín  | Firmado | 20/09/2022 08:25:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |         |                     |





**Admitir a los licitadores:**

- AXAPLAY S.L., NIF: B93311389.
- Acer Proyectos y Obras SL, NIF: B92061381.
- Althenia S.L., NIF: B92445493. .
- Grupo Cubarge SLU, NIF: B92758499. .
- JARQUIL VERDE, S.L., NIF: B04626263. .
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L, NIF: B29751740. .
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL, NIF: B92827476. .
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., NIF: A26022657.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

En relación a la oferta presentada por Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, SL, se le excluye del lote 2 al constatarse que no aporta documentación para este lote.

**V.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 24 de agosto de 2022, aprobándose este por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

**VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 20/22 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 12 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 20/2022 ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.**

*Mediante correo electrónico de fecha 09/09/2022 se remite al Área de Servicios Operativos la documentación aportada por el licitador PECNIAIR MÁLAGA S.L. para justificar su oferta.*

**1.- Estudio de la documentación aportada por el licitador para justificar la viabilidad de su oferta**

*Una vez revisado el escrito de justificación de la oferta informo que:*

- *El licitador razona la reducción de los costes de funcionamiento basándose en la experiencia y el conocimiento de las instalaciones y necesidades municipales a lo largo de más de 20 años en los que ha venido realizando el mantenimiento de las instalaciones de climatización en edificios municipales a través de las diferentes*

| Código Seguro De Verificación | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado | 20/09/2022 09:42:07 |
|                               | Macarena Maldonado Marín  | Firmado | 20/09/2022 08:25:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |         |                     |





adjudicaciones. Dispone de un stock de materiales para el montaje de equipos nuevos de climatización.

- Expone que cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución de contrato sin tener que repercutir ningún gasto adicional.
- Justifica la propuesta económica de la adquisición de los equipos de climatización en base a acuerdos con sus proveedores habituales con los que obtiene descuentos por volúmenes de compra y sistemas de pagos flexibles.
- En cuanto al desglose de costes de la ejecución del contrato, la documentación aportada relaciona la previsión de gastos generados con el volumen anual de negocio de la empresa y su margen de beneficio estimado.
- Por último, en lo referente al tratamiento de los residuos generados en la ejecución del contrato (gases refrigerantes y equipos electrónicos) y en el cumplimiento de los criterios sociales y laborales, el licitador manifiesta que no supone modificación alguna en sus procedimientos de trabajo habituales.

A la vista de la documentación presentada y de los argumentos que en ella exponen, el Área de Servicios Operativos encuentra justificada la oferta presentada por PECNIAIR MÁLAGA S.L. por lo que la admite y procede a su valoración junto con el resto de ofertas presentadas.

## 2.- Valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

El criterio de valoración de ofertas se establece en el Punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Administrativas "Criterios de Valoración, La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT. Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación." "La empresa que oferte el mayor porcentaje de baja se le asignaran 100 puntos, el resto se distribuirán de forma proporcional."

En función de los porcentajes de baja que cada una de las ofertas consigna en la documentación aportada, la obtención de la puntuación PT del apartado 9 del Anexo 0 es:

|   | <b>LICITADOR</b>                       | <b>CIF</b> | <b>BAJA %</b> | <b>PT</b> |
|---|--|------------|---------------|-----------|
| 1 | PECNIAIR MALAGA S.L                    | B29877412  | 39,76%        | 100       |
| 2 | Sistemas de Calor, S.L.U               | B04208278  | 29,80%        | 74,95     |
| 3 | DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. | B23528664  | 22,41%        | 56,36     |
| 4 | TH Mantenimiento S.L.U                 | B78213220  | 21,10%        | 53,07     |
| 5 | TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.,    | B91087445  | 12%           | 30,18     |
| 6 | SOLARTIME, S.L.U                       | B92823129  | 10,04%        | 25,25     |
| 7 | Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L | B41766478  | 10%           | 25,15     |

## CONCLUSIONES

Por tanto, y atendiendo a estas consideraciones, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación seleccionar en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES (Expte. 20/22) a la entidad PECNIAIR MÁLAGA S.L, con CIF: B29877412, por un importe total de 211.435,64 €, más la cantidad de 44.401,48 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 255.837,12 €, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el Pliego de prescripciones técnicas. La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado       | 20/09/2022 09:42:07 |  |
|                                      | Macarena Maldonado Marín  | Firmado       | 20/09/2022 08:25:09 |  |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 4/9                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |               |                     |  |



lo establecido en el punto 6 del Pliego de Condiciones Técnicas y se aplicará la baja ofertada de 39,76% a los precios unitarios del Anexo 1.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Único:** Aceptar la oferta presentada por la entidad PECNIAIR MÁLAGA S.L, con CIF: B29877412, incurso en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

**VII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 20/22 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: PECNIAIR MALAGA S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: SISTEMAS DE CALOR, S.L.U., obtiene como valoración total 74,95 puntos.

3ª Proposición: DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., obtiene como valoración total 56,36 puntos.

4ª Proposición: TH MANTENIMIENTO S.L., obtiene como valoración total 53,07 puntos.

5ª Proposición: TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L., obtiene como valoración total 30,18 puntos.

6ª Proposición: SOLARTIME, SLU, obtiene como valoración total 25,25 puntos.

7ª Proposición: APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L., obtiene como valoración total 25,15 puntos.

**Segundo:** Seleccionar para la celebración del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES, EXPTE. Nº 20/22**, a la entidad PECNIAIR MALAGA S.L., con CIF: B29877412, en la cantidad de 211.435,64 €, más la cantidad de 44.401,48 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de **255.837,12 €**, siendo el plazo de ejecución de un (1) año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a lo establecido en el punto 6 del Pliego de Condiciones Técnicas y se aplicará la baja ofertada de 39,76% a los precios unitarios del Anexo 1, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado | 20/09/2022 09:42:07 |
|                               | Macarena Maldonado Marín  | Firmado | 20/09/2022 08:25:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |         |                     |





Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 12 de septiembre de 2022, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 51/22 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2023)**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 15 de septiembre de 2022, del siguiente tenor literal:

*“INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2023)” EXPEDIENTE: 51/22.*

**PRIMERO:** *Que el 12 de septiembre de 2022, el Área de Turismo fue informada mediante correo electrónico de la Mesa de Contratación, que en la carpeta compartida se encontraban las ofertas presentadas para la contratación del “SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2023)” así mismo, se solicitaba la emisión de informe de valoración de las ofertas presentadas.*

**SEGUNDO:** *Que las ofertas presentadas han sido la de los siguientes licitadores:*

NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L, C.I.F. nº B27806132  
PARAFINA D&C, S.L., C.I.F. nº B-39550975  
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U, C.I.F. nº B83174185

**TERCERO:** *conforme a lo recogido en el apartado nº 9 del anexo 0 relativo a las bajas temerarias “A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá a los criterios que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no siendo necesario recurrir al resto de criterios de selección previstos, dado que se considera que son irrelevantes a efectos de determinar cuándo la oferta se considerará anormalmente baja.”*

*El artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos.....*

*3) cuando concurren tres licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado | 20/09/2022 09:42:07 |
|                               | Macarena Maldonado Marín  | Firmado | 20/09/2022 08:25:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 6/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |         |                     |





Las ofertas presentadas (excluido IVA) son:

|  |            |
|--|------------|
| NARABEEN GLOBAL SERVICES, SL                 | 78.323,16€ |
| FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U | 73.920,00€ |
| PARAFINA D&C, S.L                            | 67.500,00€ |

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| SUMA DE LAS OFERTAS   | 219.743,16€ |
| NUMERO DE LICITADORES | 3           |
| MEDIA ARITMÉTICA      | 73.247,72€  |

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| 10% DE LA MEDIA ARITMÉTICA | 7.324,77€ |
|----------------------------|-----------|

No existen ofertas inferiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas.

No existen ofertas superiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas.

No existen ofertas con bajadas superiores en 25 unidades porcentuales al precio de licitación.

**No se han presentado ofertas que se encuentren en presunta baja temeraria.**

**CUARTO:** Que el apartado nº 9 del anexo 0, criterios de valoración, se establece que:

“Criterio Precio, para conseguir una mayor rentabilidad y eficiencia de los recursos públicos que la administración pone a disposición del contrato.

La puntuación máxima que podrá alcanzar los licitadores según el criterio de valoración precio, es la de 100 puntos

Criterios cuya valoración se realiza de forma automática: Mejor Oferta económica 100 puntos.

La asignación de puntos se hará mediante la aplicación de la siguiente fórmula, la cual permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las propuestas económicas presentadas por los licitadores:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

V<sub>x</sub> = Valoración de la proposición x

PM = Puntuación máxima

PBL= Presupuesto base de licitación

O<sub>x</sub> = Oferta presentada por el licitador x

O<sub>min</sub> = Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Será propuesto como adjudicatario el licitador que obtenga la máxima puntuación”

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado | 20/09/2022 09:42:07 |
|                               | Macarena Maldonado Marín  | Firmado | 20/09/2022 08:25:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 7/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |         |                     |





Y que tras la aplicación de la fórmula indicada anteriormente, las ofertas de los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

Precio de licitación (IVA excluido) = 88.003,55€

| LICITADOR                                    | OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) | PUNTOS        |
|--|---------------------------------|---------------|
| PARAFINA D&C, S.L                            | 67.500,00€                      | 100,00 puntos |
| FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U | 73.920,00€                      | 68,69 puntos  |
| NARABEEN GLOBAL SERVICES, SL                 | 78.323,16€                      | 47,21 puntos  |

**QUINTO:** Que el anexo 0 no contempla otros criterios de valoración de las ofertas.

**CONCLUSIÓN:** Que tras el cálculo de puntos totales asignados al licitador, el tercero **PARAFINA D&C, S.L con C.I.F. nº B-39550975** ha obtenido **100,00 puntos** con una oferta económica de **67.500,00€** más el 21% de IVA, lo que hace un total de **81.675,00€** para un **periodo de ejecución de veinticuatro (24) días** del contrato de **"SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2023)" EXPEDIENTE 51/22.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**IX.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 51/22 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2023)**

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, y teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado | 20/09/2022 09:42:07 |
|                               | Macarena Maldonado Marín  | Firmado | 20/09/2022 08:25:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 8/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |         |                     |





1ª Proposición: PARAFINA COMUNICACION SLU, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., obtiene como valoración total 68,69 puntos.

3ª Proposición: NARABEEN GLOBAL SERVICES SL, obtiene como valoración total 47,21 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2023), EXPTE. Nº 51/22**, a la entidad **PARAFINA COMUNICACION SLU** con C.I.F. B39550975, en la cantidad de 67.500,00 € más el 21% de IVA, lo que hace un total de **81.675,00 €**, siendo el plazo de ejecución de veinticuatro (24) días, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales, con el conforme del Jefe de Servicio de Turismo, de fecha 15 de septiembre de 2022, anteriormente transcrito.

El periodo de duración del contrato tendrá la siguiente distribución: Trabajos preparatorios previos a la construcción del stand. Ejecución: 5 días (Desde el 2 de enero de 2023 al 6 de enero de 2023 ambos inclusive). Trabajos de construcción y montaje. Ejecución 11 días (Del 7 al 17 de enero de 2023 ambos inclusive), Trabajos de mantenimiento durante la celebración del certamen. Ejecución: 5 días (del 18 al 22 de enero de 2023 ambos inclusive). Trabajos de desmontaje. Ejecución: 3 días adicionales para trabajos de desmontaje (23 y 25 de enero de 2023 ambos inclusive).

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 46/22 - SERVICIO DE SEGURIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL, DE LA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO Y DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

Este punto se incluye con el objeto de poder declarar como admitido provisionalmente a la entidad en compromiso de UTE formada por SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691, y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBÉRCRA, S.L., NIF: B11866035 y poder comunicarle la subsanación de firma del sobre Sobre C: Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente mediante fórmulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las nueve horas y cincuenta y cinco minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

| Código Seguro De Verificación | no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Lucía Sánchez Ortega  | Firmado | 20/09/2022 09:42:07 |
|                               | Macarena Maldonado Marín  | Firmado | 20/09/2022 08:25:09 |
| Observaciones                 |   | Página  | 9/9                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/no40XnBC/HGHQF5zHXcUFw==</a> |         |                     |

